



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: pago de servicio de sonido Martin Ignacio Ojeda

VISTO:

El "III Encuentro de Derechos Lingüísticos como Derechos Humanos"; y

CONSIDERANDO:

que en el marco del encuentro es necesario el servicio de sonido;

que se encargó ese servicio a Martin Ignacio Ojeda,

que ha tomado intervención el Área Económico Financiera de esta Facultad;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DISPONER se abone a Martin Ignacio Ojeda la suma total de \$ 150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil con 00/100) en concepto del servicio de Sonido, en el marco del "III Encuentro de Derechos Lingüísticos como Derechos Humanos".

ARTÍCULO 2°: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos del "III Encuentro de Derechos Lingüísticos como Derechos Humanos".

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional Córdoba y archívese.

